

LEY CANARIA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

FICHA VÍDEO 0

INTRODUCCIÓN LEY CANARIA DE EDUCACIÓN

LEY CANARIA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA: INICIATIVA POPULAR

Nacimiento de una ley. En el año 2010, el Parlamento de Canarias, asume la educación como eje central de un cambio estructural para el progreso de nuestra sociedad.

Habrà un amplio consenso social y político expresado en 3 documentos:

- ✓ **Iniciativa legislativa popular**
- ✓ **Dictamen Comisión Estudio del Parlamento de Canarias**
- ✓ **Acuerdo Consejo Escolar de Canarias: Pacto Educación**

Aprobación parlamentaria: Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria

LEY CANARIA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA: FINALIDADES

- 1ª. Preservar** el mayor logro alcanzado, la **equidad** del sistema educativo.
- 2ª. Incorporar** las mejores **disposiciones legislativas** europeas, estatales y autonómicas.
- 3ª. Actualizar la normativa** del sistema educativo.
- 4ª. Asegurar un sistema educativo estable**, con amplio consenso social y sostenible desde el punto de vista financiero.

LEY CANARIA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA: MOTIVOS

Canarias territorio ultraperiférico y fragmentado en islas

Isla: desigualdades, dificultad acceso bienes y servicios.

Diseñar: sistema peculiar atención a la diversidad disminuya consecuencias del hecho insular.

Tres singularidades del sistema educativo canario

- **Fragmentación territorio:** respuesta educativa singularizada para cada isla.
- **Condiciones sociales y económicas del archipiélago:** superar efectos negativos de la

desigualdad en resultados educativos.

- **Historia y cultura de un pueblo próximo a tres continentes.** Señal de identidad: integración social, cultural y educativa

Concepto de educación

Aprendizaje a lo largo de toda la vida para alcanzar una sociedad:

- Más culta
- Más justa
- Más crítica y solidaria
- Más oportunidades: cada persona desarrollo pleno de sus capacidades

La educación: responsabilidad de toda la sociedad

- ✓ Sociedad educadora: abierta y plural
- Límites: principios, normas sociedad democrática y solidaria

Sistema educativo en Canarias

❖ Servicio público esencial

- ❖ Red de centros de titularidad pública
- ❖ Servicios educativos y complementarios

❖ Para un mundo global

- ❖ Abierto a las nuevas realidades
- ❖ Conectado con redes estatales e internacionales: investigación, innovación y desarrollo educativo
- ❖ Flexible: valorar aprendizajes adquiridos entorno laboral y educativo

❖ Piedra angular: desarrollo profesional del profesorado

Competencias profesionales:

- Pleno dominio de los contenidos que va a transmitir
- Comprensión de las características del alumnado
- Reconocer el fundamento ético de la educación
- Colaboración con las familias

❖ Métodos educativos y aprendizaje

- Uso de tecnologías y contenidos digitales
- Cambio en el funcionamiento de los centros: nuevas prácticas
- Formas de aprendizaje: uso TIC y entornos aprendizaje abiertos

Estructura de la ley

- Preámbulo
- 7 títulos
- 73 artículos
- Disposiciones generales

Actualización de nuestro sistema educativo: rápida convergencia con los mejores sistemas educativos europeos.